

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2017-00853-00. Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de MOVIAVAL S.A.S contra DIDIER ANDRES CORTES ROMERO.

Vista la actuación surtida, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte solicitante con el fin de que informe al despacho si el vehículo de placa DHJ-83E fue aprehendido o entregado a MOVIAVAL S.A.S.

SEGUNDO: REQUERIR a la SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para que informe el trámite dado al Oficio No. 3977 del 18 de agosto de 2017, donde se comunica la orden de aprehensión del vehículo de placa DHJ-83E, ordenada en auto del 8 de junio de 2017. Oficiése a la citada entidad y adjúntese copia del mencionado oficio y de la constancia de envío.

Remítase por secretaría el oficio, con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad demandante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.081 hoy dos (02) de julio de 2024 a la hora
de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ